



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

**ACUERDO 003**  
**(04 de Marzo de 2011)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA EFECTUAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Nacional, el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, artículos 9 y 12 numeral C; y la Ley 358 de 1997.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que en un término no mayor a noventa (90) días, gestione ante una entidad crediticia un empréstito hasta por la suma DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000.00), con el propósito de realizar la Construcción y/o ampliación de acueductos Veredales en La Pava-Salamina y La Clara., con cofinanciación del Comité de Cafeteros Departamental y el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde para convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse los empréstitos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que pignore las rentas provenientes de recursos propios y/o del Sistema General de Participaciones. Así mismo, para que una vez desembolsados los recursos por la entidad crediticia, proceda a adicionarlos al presupuesto para su respectiva ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO Y HACIENDA EL DÍA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2011 Y EN  
PLENARIA EL DÍA CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011).

  
JESÚS ALBERTO GALEANO MOLINA  
Presidente

  
DIANA ISABEL TORRES PÉREZ  
Secretana.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 11 de Marzo de 2011  
El Acuerdo número 003 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO (A)

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA EL DIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2011 Y EN PLENARIA EL DIA CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011).  
HONORABLE CONCEJO  
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSAZ

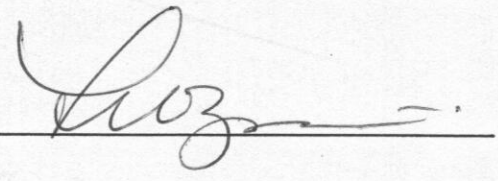
JESÚS ALBERTO GALIANO MOLINA  
Presidente

CERTIFICO

DIANA ISABEL TORRES PÉREZ

Que el Acuerdo número 003 que antecede fue publicado hoy 11 de Marzo de 2011.

SECRETARIO (A)



ALCALDIA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osa 11 de Marzo de 2011  
El Acuerdo número 003 fue expedido en esta fecha.  
EL ALCALDE  
EL SECRETARIO (A)